

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis  
Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales  
Reg. Diego Suazo Rosales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPAL**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Luís A. Ramírez Morales  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Delfa Trejos Solano  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. María Elena Corrales Barquero

Sind. Néstor Sánchez Montano  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Jenzeli Moya Solís  
Sind. Eduardo González Sánchez  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez  
Sind. Dunia Campos Salas

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:10 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Muncipe.
- 2) Lectura y Aprobación Actas Anteriores (Se dispensan).
- 3) Nombramiento en Comisión.

- 4) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 5) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 6) Cuentas pendientes.

Se incluye en la agenda el Capítulo Acto de Juramentación.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

Se procede con la Oración del Munícipe.

### **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES (SE DISPENSA)**

### **ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISION**

#### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión de los Sres. Reg. José María López García y Reg. Víctor Espinoza Rivas para asistir el día 10 de enero de 2017 a reunión con el Área de Conservación Isla del Coco. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión a la Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez para el próximo lunes 9 de enero de 2017 va a estar coordinando los trabajo que se van a realizar en el Barrio El Carmen. Votación **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión al Sr. Sindico Andrés Gómez Alemán para el día 23 de enero de 2017 reunión en el Ministerio de Justicia para tratar tema Cárcel de Puntarenas. Votación **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION**

#### **A--) ASUNTO: JURAMENTACION**

El Concejo Municipal procede con la juramentación del joven Evanz Madrigal Rojas como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Queda debidamente juramentado.

El Sr. Presidente indica quería tocar un tema no está en agenda y es sobre el asunto del Asesor Legal, no fue comunicado por parte de la Administración ni de Recursos Humanos de

que a partir de hoy ya no era el Asesor del Concejo, sin embargo dice él que por Ley como está en una plaza.

El Reg. Miguel Monge Morales le recuerda a la Presidencia cualquier otro tema que no esté en agenda debe alterar el orden del día.

Se somete a votación la alteración del orden del día para conocer tema sobre el Asesor Legal del Concejo Municipal **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: OFICIO AM-3064-12-2016 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL**

Se da lectura al oficio MP-AM-OF-3064-12-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016 dirigido al Sr. Coordinador del Departamento de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal.

A continuación se consigna el documento al acta.

El Sr. Presidente indica aparentemente aunque el Señor no fue notificado, el Alcalde le está haciendo recargo de funciones a la Licda. Yorleny Villegas Ovares.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta este asunto hay que tratarlo con la mayor transparencia en ese sentido, quiero señalar primero de que aquí hay una actitud que induce a una funcionaria a violentar un procedimiento de Ley, dos aquí no hay un recargo porque ella tiene un contrato firmado, aquí no es un recargo es algo que ella debe asumir todo el día de siete de la mañana a cuatro de la tarde, aquí no hay recargo y ella tendría que quedarse los días de sesión, a ella se le están violentando los derechos laborales y no podríamos permitirlo. Además tendríamos que decir en que nos ha fallado este caballero, en qué nos ha hecho incurrir en error, más bien cuando termina un año hace un análisis de lo que hicimos o no hicimos, me parece que este procedimiento no procede.

Además hay un asunto el Contencioso que deben resolver, cuando nos digan que hay que pagar salarios caídos quién va a pagar el Alcalde, no el pueblo Puntarenense, otra cosa no sabemos si el Alcalde dio trámite a esto, y no creo donde dicen que se da el 23 de diciembre y este Señor preocupado porque no le resolvían metió un documento en el Contencioso Administrativo, donde se previene a la representación de la Municipalidad el aportar declaración jurada de cuál va ser el destino de la plaza que en la actualidad está siendo ocupada por el Abogado, donde le dan tres días habrá contestado si la Municipalidad está cerrada, de esto no se nos informa a nosotros como Regidores, a mi me parece que ese partido con los ojos cerrados no podemos seguir jugando, al final somos nosotros los que vamos a terminar sentados en el banquillo de los acusados.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta me preocupa las posiciones, porque yo fui víctima de la persecución política dentro de mi partido, eso me dio una gran enseñanza el respeto a la dignidad humana, seamos prudentes y no nos vayamos por una cuestión de bandera, aquí necesitamos una persona objetiva técnica profesional, en la medida que la Administración quiere controlar se pierde la perspectiva, aquí se tomó un acuerdo y debe respetar al Concejo, yo veo que el Alcalde anda acelerado quiere competir con el Concejo, hay críticas muy fuertes hacia el Concejo, compañeros no pensemos en egocentrismo sino en el bien común que es ayudar a un compañero que necesita su trabajo. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice entiendo a los compañeros pero esto no es un asunto de sentimientos sino de legalidad, es claro la Administración nos comunica que ya el Señor no es parte de este Concejo y que estará con el recargo la compañera, ya si la Licda. Yorleny Villegas ve violentado sus derechos ella va a tener que defenderse, todo sabemos que esa plaza cambió de modalidad antes era el Concejo y ahora el Alcalde escoge y nombra, en ese sentido tenemos que ser respetuosos de la Administración, su nombramiento llegó hasta esa fecha y tenemos una nota que leyó el Presidente, recordar que para el 2017 se nombró un asesor para cada fracción y creo que sería recargar más el presupuesto dejándonos un abogado.

Otro asunto los movimientos que nos guste o no nos guste, a mí no me han gustado algunos y de principio dije hacen trajes a la medida, pero solo eso porque si el Alcalde se mantiene lo único que debe atenerse son a las consecuencias legales, y ya lo demostró que fue al

Contencioso tienen que esperar pero ya eso no le corresponde al Concejo, si le notificaron o no nosotros no somos la administración activa porque sería co-administrar.

El Sr. Reg. José María López García dice no deja de ser molesto este asunto y creo que se va arreglar hasta que no dependa de la Administración, incluso el invento de un recargo de funciones como va a cumplir con horarios normales las dos tareas, sería más bien de un recargo un traslado, en cuanto a la declaración jurada es objeto de respuesta y entonces no está definida la situación real del Lic. Roy Cruz, no me queda claro si este Concejo puede echar abajo esa disposición si él no es parte del Concejo.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez manifiesta no estoy de acuerdo con lo que dijo Don Vicente Chavarría de que a Yorlery Villegas se le esté violentando derechos, la administración tuvo que haber hablado con ella, no estoy de acuerdo con mi amigo Miguel Monge en no nombrar a un compañero como asesor del Concejo, porque tengo entendido que algunos Asesores no son Licenciados, difiero el Concejo sigue necesitando un Asesor Legal para todos.

El Lic. Roy Cruz Araya explica yo el 14 de diciembre le envié un oficio a Recursos Humanos indicándole que defina la condición laboral para el próximo año 2017, me dijeron que no me pueden resolver hasta tanto el Alcalde no le indique a ellos, el 15 de diciembre le envié un oficio al Sr. Alcalde reiterando me defina en virtud que se cerraba el 22 de diciembre, y que mi nombramiento se rige por medio de empleado público, donde existe una seguridad jurídica, es cierto la Municipalidad va año a año pero tuvo todo un año para sacar la plaza a concurso, se debe nombrar al funcionario interino no puede ser sustituido por otro interino.

Ahora, estoy viendo que se habla de un ascenso interino eso no existe, ya hay jurisprudencia donde dice que la única forma de sustituir un funcionario interino es a otro en propiedad o regrese el de la plaza, en virtud que esa plaza es nueva por medio de la Contraloría en el Presupuesto de 2016 es una plaza fija que pertenece a la Administración, no puede la administración obviar, ya anteriormente el 6 de octubre el Alcalde vino aquí indicando que el tenía derecho de acuerdo al Artículo 17 inciso k) es cierto siempre y cuando exista presupuesto para destituir a una persona, en ese sentido yo no he cometido ninguna falta grave es cuando tiene derecho a quitar pero estudio previo en ese sentido.

Que quede claro, a mi oficialmente no me han notificado, tengo dos escritos recibidos en Recursos Humanos y la Alcaldía, sería violentar la Ley y los derechos de un trabajador, y este Concejo no puede ser omiso en ese sentido.

El Sr. Presidente dice yo en realidad estoy muy preocupado, porque se le quita el Asesor al Concejo y a la Presidencia Municipal, si aquí llega un recurso donde el Concejo es solidario por los acuerdos, si condenan quien tiene que pagar es el Concejo y la Administración yo no voy a pagar por un acuerdo que tomó el Concejo Municipal, el asunto es este demos tres días al Alcalde para que resuelva este problema, si hay que hacer sesión el viernes nos resuelva pero con un criterio jurídico con puntos y comas, yo tengo entendido que una plaza provisional no puede quitarse a uno para poner a otro porque le asiste el derecho, es más la puede sacar a concurso y si el funcionario cumple todos los requisitos es el primer elegible,

así lo dice el Reglamento y el Código.

Que venga el Alcalde y nos explique pero con jurisprudencia, si el compañero tiene derecho porque tiene que darle continuidad a su caso, la compañera Yorleny Villegas me dijo que ella no va a venir asesorar nada al Concejo Municipal y nadie la obligar prueba de eso no está aquí, ella sabe que hoy hay sesión Municipal y se le comunicó con anticipación, sabemos de los asesores de las Fracciones pero solo el de Liberación es Licenciado y no lo van a prestar, que nos venga el Sr. Alcalde con un sustento legal, necesitamos un asesor yo no soy abogado.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice razón tiene usted aquí todos se creen abogados, creo que los trabajadores tienen sus derechos pero la Administración tiene la potestad de nombrar, este asesor legal debería ser resorte de este Concejo, pero ahora es de la Administración, me matriculo con usted Sr. Presidente que el Alcalde venga ojala con asesoría jurídica para que aclare todo.

Continúa el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, no es cierto que todos aquí nos consideremos Abogados, algunos se consideran yo no se quiénes, pero no llegan ni a la esquina para sacar un sapo de un charco, cuando hablo es con lo que dice el Código Municipal nuestro bloque jurídico de este país, no es cierto que el Alcalde puede nombrar al que quiera, por eso la mayoría de Alcaldes terminan en el banquillo por violar derechos a trabajadores y por politiquería nombran a otros lejos de cumplir con requisitos, por eso pierden los pleitos.

Me parece que darle este pase al Alcalde es catastrófico, vamos asistir a una decapitación de un compañero que tiene jurídicamente derechos adquiridos que llegó a formar parte de la planilla de funcionarios de esta Municipalidad, esto que es lo que vamos a violentar nosotros mismos si el año pasado el primero de mayo nos echamos sendos discursos en favor de los Puntarenenses y este Señor que es nuestro Asesor no forma parte del pueblo Puntarenense, eso es una contradicción, que conste en actas mis palabras.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo no soy abogado pero yo me asesoro, yo creo que aquí hay algo más de fondo y se ha desatado una persecución política, aquí veo un problema de Administración donde entramos en una pelea de una camisa de fuerza, va por mal camino y lastima que no esté el Sr. Alcalde, pero si sigue con esa dinámica va a traer grandes perjuicios a la comunidad de Puntarenas, y políticamente el pueblo siempre saca factura, y Raúl Quesada Galagarza de Viva Puntarenas se va a encargar de sacar factura en la campaña política que se avecina si sigue por este rumbo.

El Sr. Presidente dice me pena cuando se habla que nadie debe desconocer la Ley y en Costa Rica hay tantas personas que no saben leer ni escribir y muchos están en la cárcel por eso, el abogado es abogado y el doctor es doctor, puedo conocer las sumas pero no soy profesor de matemática.

Continúa el Reg. Miguel Díaz, muchas gracias Don Vicente Chavarría por esas palabras de elogio, tal vez no saque ningún algún sapo, pero usted si ha metido a muchos en el charco, y hablando de respeto seguís irrespetando a las personas, si usted hubiera estado en las aulas

de la Universidad hubiera entendido. Bueno en cuanto al tema, por más que uno se asesore el Alcalde merece su oportunidad para que nos diga que es lo que está haciendo, importante se aclare los nublados del día.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales indica el Artículo 124 del Código Municipal dice: "...el personal de la Municipalidad será nombrado y removido por el Alcalde previo informe técnico respecto a la idoneidad de los que están en el cargo..." bien los señala el Sr. Alcalde que el Artículo 117 Inc. K está dentro de sus facultades, además el Sr. Presidente ha tomado la decisión más sabio le ha dado un plazo a la administración para que amplíe si tiene a bien o haga lo que corresponde.

El Sr. Reg. José Calvo Calvo dice ya usted Sr. Presidente dijo lo que tenía que decir páselo al Sr. Alcalde, otra cosa mi amigo Don Raúl Quesada, Don Vicente Chavarría y otros compañeros que en algún momento se han referido mal al Partido Unidad Social Cristiana, recuerdo que algunos de los que están aquí pertenecieron a la Unidad Social Cristiana, no se los motivos ni me interesa saber porque se retiraron, pero en algún momento uno que otro se pudo haber visto beneficiado por el Partido, cada vez que se habla mal me ofenden como persona y Social Cristiano son muy fuertes, y si nos referimos como tal digamos nombres, pero los que estamos aquí merecemos respetos.

El Sr. Presidente dice lo que queremos es que venga el Alcalde con dos Abogados y con el Jefe de Recursos Humanos y nos traiga un informe para que aclare esta situación, podría ser el lunes.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice lo preocupante son los problemas jurídicos que tiene la Municipalidad, yo creo Señor Presidente que la persona que venga asesorar tenga mucho conocimiento en Derecho Administrativo, además cumplir con un horario de 7:00 a.m., a 4:00 p.m., ya sea el Lic. Roy Cruz o quien sea se debe valorar el desempeño y si asesoró bien no hay necesidad de buscar otro, si la persona hace bien su trabajo apartemos los asuntos personales buscando la cordura y un norte a este Concejo, porque muchas veces aquí lo que venimos aprobar es el por tanto un montón de ceros del erario público, que al final de cuenta nosotros somos parte de ese problema.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice quería enfocar mis palabras en cuanto a los tiempos, como es posible que un trabajador no se le de respuesta de su situación laboral del siguiente año o que ahorita no tengamos sentado a un asesor legal segundo sus palabras Sr. Presidente de la importancia que es tener un Asesor Legal, hace poco presentaron un recurso a la Comisión que se encargó de formar el Comité de la Persona Joven y sino hubiese sido por el Lic. Roy Cruz, no hubiéramos ganado ese recurso del cual la Sala Constitucional dio la respuesta la semana pasada, es bueno criticar pero también reconocer el esfuerzo en una sesión de trabajo se quedó con nosotros hasta las ocho de la noche.

Hacer un llamado de atención por los tiempos, por ejemplo lo que está pasando con el Comité Cantonal de Deportes, con lo del Carnaval no se visualiza a tiempo, ahora con el Asesor Legal, muchas veces dejamos las cosas para el final hagamos conciencia, sino hubo un concurso a esta plaza interina creo que lo debido y según lo comentaba el Lic. Roy Cruz

en la Administración Pública, lo debido sería dar continuidad al compañero con esta plaza.

Se somete a votación que se presente el Sr. Alcalde en la Sesión del próximo lunes con Asesores, queda como punto de agenda para el caso del Asesor Legal.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice si la Administración trae sus asesores, entonces que el Asesor traiga los suyos para que se defienda, porque aquí vamos hablar de principios de legalidad.

El Sr. Presidente hace la observación que aunque no sea abogado pero en este Concejo hay personas inteligentes lógico que después uno va y revisa en Internet aparecen las Leyes.

Se encuentra aquí la Licda. Yorlenny Villegas Ovares, alteremos el orden del día para que ella se pueda referir. Votación **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Se presenta la Licda. Yorlenny Villegas Ovares Asesora Legal del Departamento Servicios Jurídicos después de los saludos manifiesta, pedir disculpas yo no estaba enterada de esta sesión de hoy, me di cuenta por terceras personas y suspendí mis vacaciones, alcancé a escuchar un poco sobre lo que se estaban diciendo y quise venir aclarar.

A mí se me notificó el 21 de diciembre de 2016 a las 15:49 p.m., al filo de terminar mi jornada laboral, en algún momento el Alcalde me consulta y le dije que sí, pero en virtud que la situación jurídica del Lic. Roy Cruz por algunas circunstancias cambió y preocupada porque existe un litigio judicial pendiente, hice una nota para que se me aclarara cómo se estaban recargando las funciones, una persona me dijo que se había informado que era un ascenso interino, lastima que no está el Sr. Alcalde, pero el nombramiento interino esta Aseso no lo va aceptar.

Yo posteriormente voy a mandar un oficio detallando jurídicamente y las razones por las que no voy aceptar que se me ascienda interinamente, con todo respeto me gusta lo que hago pero hay asuntos que debo analizar, yo soy abogada y también puedo verme involucrada en alguna situación que más adelante no quisiera estar, entonces si después que hable con el Alcalde haré un informe por escrito y se los haré llegar de que ese ascenso interino no lo voy aceptar, hay más asesoras no solo yo, hay otros compañeros y ya ese es un asunto de administración.

Quise venir ante ustedes como la Autoridad de este Cantón y merecen todas las explicaciones del caso, también aquí vine para no cumplir con el nombramiento que por lo menos el Departamento de Recursos Humanos me notificó el día miércoles 21 de diciembre de 2016, mediante oficio MP-CRH-OFI-713-12-2016, lo recibí al ser las 15:49 p.m.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta queda claro con ese oficio que el Encargado de Recursos Humanos es quien maneja la materia oficialmente le dice que es un recargo y no hay ascenso interino, que conste en actas; a mi me parece que usted teniendo bastante conocimiento el Alcalde es a quién debería haberlo informado a el primero, le voy hacer esta



pregunta usted recuerda como llegó la hoy jefe de Recursos Humanos existiendo un conflicto y usted tiene parte en ese proceso que está en el Contencioso?

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice agradecerle creo que es una transparencia a la ética, si es preocupante que la Administración está improvisando y aquí necesitamos un asesoramiento técnico objetivo e imparcial, aquí queda claro es una evidencia de la Administración solo lo que el imponga y si este Concejo debe tomar una decisión deben respetar que este Concejo es soberano.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis felicitarla es una posición que debe tener un verdadero profesional, está clara la posición de la compañera ella no va en ningún momento ni aceptar el recargo ni el interinazgo eso no existe, yo pienso que aquí está claro y será el lunes que el venga y explique, pero me parece que lo que quiere es ir metiendo a su gente en su canasto, me parece que hay que razonar fríamente, termino diciendo que elaboramos una moción el Reg. Raúl Quesada y mi persona, pero si bien es cierto en este caso no tenemos la potestad pero tenemos el derecho de defender a un compañero que hasta hoy nos ha ayudado en todos los problemas que hemos tenido.

Felicitarla compañera por estar clara ella y además me queda la sensación que ella no quiere comerse este terremoto, las cosas aquí no son fáciles y el tal recargo no existe aquí hay que estar de siete a cuatro, le admiro su posición y lastima que no está el Alcalde para que hubiese quedado más tipificado en ese sentido.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero manifiesta agradecerle que se haya apersonado y nos aclarara, mi pregunta con que tiempo podría usted enfrentar ese recargo, demanda con un horario que no puede interferir con sus funciones y el de acá, para nosotros es indispensable contar con un asesor indistintamente quien sea, me quedaba la inquietud porque siento que asumir un recargo no se podría dar calidad a ambos. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas pregunta cuál es el procedimiento de la Administración cuando necesitan contratar un asesor, si hacen el concurso interno o hace la publicación, la empresa privada contrata y despide a quien quiera, pero el sistema de la Municipalidad es diferente donde se debe cumplir con el Código Municipal, eso que la notificaron el 21 de diciembre, quisiera saber que sucedió pareciera que no se dieron los procedimientos correspondientes.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice reconocerle a la Licenciada su presencia, aquí el Sr. Alcalde venga a rendir un informe sobre el tema y la Licda. Yorleny Villegas hizo lo correcto venir a decir que no aceptó el recargo de funciones, entonces aquí estamos gastando tiempo y que el Alcalde resuelva el viernes, para que la Licenciada se vaya tranquila para su casa, eso era lo que hace rato quería decir Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dice yo he estado como Presidente escuchando por dos horas y media una exposición que no se que es lo que están diciendo, aquí estamos tocando un tema interesante del Asesor Legal del Concejo Municipal, porque por ahí dicen que el Sr. Alcalde puede venir a decir que como eso está en litigio no se va a referir a nada hasta que el juez se

pronuncie y es un derecho que le asiste, si Yorlenny Villegas no viene tenga por seguro que viene otra.

El Sr. Reg. José María López García consulta cuando usted se le hizo el comunicado y se le mencionó la palabra recargo en que condiciones quedaba el puesto que ostenta, un Regidor interviene pero hay una contradicción porque supone que el concepto de recargo en un momento dado conlleva a la cuestión de un ascenso interino él lo obvia pero si lo es, luego cuando el Sr. Vicente Chavarría dice que el partido es el perdedor y luego dice que el perdedor es el pueblo de Puntarenas a mi no me gusta esa identificación con una posición partidista.

El Sr. Presidente lee oficio donde dice "...recargo de funciones a la Licda. Yorlenny Villegas Ovares como Asesora Legal ascenso interino del Concejo..." aquí lo afirma y firma el Sr. Randall Aguirre.

La Licda. Yorlenny Villegas Ovares dice sobre el recargo de funciones y ascenso interno son dos cosas muy diferentes, el recargo de funciones que venga son dos en uno, mi trabajo ordinario más el que asigne el Concejo, el ascenso interino es que me trasladan completamente a esta plaza.

Sobre lo que dijo Don Miguel Monge, siento que no le estoy faltando al respeto al Sr. Alcalde porque también pensé o asumí que él iba a estar aquí, no vino y desconozco, de todos modos yo estoy en un periodo de vacaciones las suspendí por un momento, el miércoles que entra el Señor Alcalde va a tener a primera hora una justificación mía y voy a ir hablar directamente con él.

En cuanto al procedimiento, el Código Municipal establece en el Capítulo 4º todo sobre la selección del personal, y nosotros tenemos una característica que no la tiene ningún otro Régimen que es la Carrera Administrativa, yo estoy en propiedad desde hace 12 años pero en este puesto como asesora de la Administración desde hace unos tres años, a mí como a cualquier compañero lo defiende la Carrera Administrativa, y el Artículo 128 establece como se puede cumplir cuando queda una plaza vacante.

Tengo que ser sincera, estar acá también es una responsabilidad y yo defendiendo el derecho ya hace 12 años de trabajar en la parte política y a veces quieren escuchar algo que no es, aunque no soy tal vez la mejor abogada, siempre he tenido mi posición muy clara y yo defendiendo el derecho, yo no tengo un color político siempre me he cuidado de eso, y hasta donde pueda voy a defender el derecho, para que ustedes lo consideren.

Muchas gracias les agradezco mucho, ustedes merecen el respeto porque para mí son la máxima autoridad de la Municipalidad de Puntarenas, en lo que pueda ayudarles estoy para servirles y espero que esto no me traiga a mi ningún tipo de problema.

Se retira agradeciendo la atención brindada.

Se dan cinco minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

Votación para la propuesta del lunes el Alcalde venga con sus Asesores Legales y el Coordinador de Recursos Humanos. Votación **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto negativo del Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice mi voto negativo porque estoy convencido que el Alcalde va a salir con lo mismo de que es el jerarca que puede hacer y deshacer, no estoy de acuerdo con esa imposición de fuerza que el quiere poner a nosotros.

#### **ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: INFORME SUSCRITO POR EL SR. EUGENIO RAMIREZ ZUÑIGA – PRESIDENTE DEL CLUB FUTBOL FEMENINO PUNTARENAS**

Se conoce informe suscrito por el Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga con fecha 02 de enero de 2017 referente a viaje a Panamá a Torneo Internacional de Fútbol Femenino.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga dice fue muy importante este viaje, el nombre de Puntarenas lo mencionaban por todos los medios, además estuvo presente el Secretario de Gobierno del Presidente de Panamá.

Ellos quieren venir a Puntarenas para devolver la visita, yo he estado coordinando, pero quería pedirles ayuda, ya que apenas llegamos allá nos ponen una buseta para movilizarnos a otros lados, Don Juan Carlos el señor de Seguridad, me vio con el trofeo y ofreció una buseta, por el lado de Puerto Azul ofrece el hospedaje pero pagando, después el Estadio estoy coordinando con el Sr. Andrés Salguera, se me vino a la mente con el visto bueno de ustedes, que se llame Torneo Internacional en homenaje a Franklin Suárez Cuadra, porque el me brindó apoyo también, se preocupaba.

Todo está coordinado solo está de parte de ustedes que nos ayuden, esa actividad sería para el mes de marzo, si quieren promover el turismo sería esta una oportunidad de atender a Panamá.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice voy hacer una critica constructiva no se si en el informe vienen algunas fotos, porque escuché en los comentarios que no tenía en los trofeos el nombre, como que si usted los hubiera comprado, que conste en actas, es muy delicado aunque el Reg. Miguel Monge se burle si sería importante que consten las fotos para promocionar más y no solo la parte turística, o sea siempre he sido muy critica porque es nuestra juventud las niñas que son las que están siendo violentadas siempre nos vamos con los varones y a las mujeres las hacemos a un lado, como feminista que soy y mis otras compañeras vamos apoyar con la causa.

**B--)ASUNTO: SOLICITUD SUSCRITA POR LA SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ - SECRETARIA MUNICIPAL**

Se conoce oficio suscrito por la Sra. Marielos Marchena Hernández, Secretaria Municipal donde solicita se le conceda vacaciones a partir del día 4 al 6 de enero de 2017. Se somete a votación **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**C--)ASUNTO: ACTA DE REVISION SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Conoce el Concejo Municipal Acta de Revisión referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas.

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

**D--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-2035-2016 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Se conoce oficio AM-2035-2016 suscrito por el Alcalde Municipal, donde remite correo electrónico suscrito por el Sr. Olger Montero - Director del Grupo Volvamos a nuestras tradiciones solicitando permiso de suelo para desarrollar el II Festival de Verano del Pro Papelote propiamente frente al Anfiteatro el día 14 de enero de 2017 de las 10:00 a.m., a 2:00 p.m.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE**: Se devuelve para que lo presenten al Concejo de distrito.

**ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--) ASUNTO: MOCION COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - Dice:**

Artículo I – En esta fecha 20 de diciembre 2016, al ser las 10.15 a m, se reúne la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto en el salón de sesiones del Concejo. Se cuenta con la asistencia de los regidores Víctor Brenes Sibaja, quien coordina; José María López García, secretario; Vicente Chavarría Alanis y Raúl Quesada Galagarza; ausentes los regidores Miguel Díaz Vega y Danilo Chavarría Velásquez. Asimismo, asiste el señor auditor Lic. Gamboa Cabezas y por parte de la Administración la Directora de la Hacienda Municipal Lic. Marny Chan Sibaja y la Lic. Marilyn Gurrero Molina, responsable del Presupuesto Municipal y por parte de la organización sindical participó el señor Fabio Espinoza.

Artículo II - Se conoce el Pase 109 del Concejo Municipal que en su sesión ordinaria 62 del 19 de diciembre del presente año, toma conocimiento del informe de la Contraloría General de la República por parte de su Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. En el citado oficio No 16267 DFOE-DL-1370, del 9 de diciembre, da a conocer la aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2017 de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas. Lo anterior, en consonancia con el oficio MP-AM-OF-3041-12- 2016 por el cual la Alcaldía Municipal remitió a aquella Institución, para su aprobación, el Presupuesto Ordinario Consolidado 2017.

Artículo III – En el documento de marras, la CGR en el punto 2.2 “Improbaciones”, señala:

a) “se imprueban las sumas de 150.0 millones de colones por concepto de Patentes (municipalidad de Puntarenas) y de 50.0 millones de colones del ingreso por el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (Concejo Municipal del Distrito de Paquera) y su aplicación en gastos”.

b) “La improbación...se realiza por cuanto las justificaciones aportadas .....no brindan suficiente información para determinar la factibilidad de la recaudación de esos recursos, ....se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la C.P.; 91 del C.M. y 5, inciso a) de la Ley 8131 ”.

c) "Dado lo anterior, deberán ajustar el presupuesto de ingresos y de gastos al monto aprobado de 10.660.8 millones de colones, así como los aportes que por disposición legal realiza esa municipalidad a otras instituciones y que se calculan sobre el total de ingresos ordinarios".

d) "Se advierte que los cambios contenidos en dicho presupuesto ajustado, obedecerán únicamente por el rebajo de gastos financiados con esos recursos, de manera que en ningún caso podrán eliminarse gastos para crear otros nuevos".

Artículo IV – En el seno de la comisión, perturbó el rechazo parcial de la CGR al Presupuesto ordinario Municipal 2017, pero más el hecho de que el Presidente del Concejo, regidor Danilo Chavarría Velásquez, informara en la sesión anterior ( 19 de diciembre) que las modificaciones al presupuesto motivadas por la negativa contralora, ya se habían enviado a la Institución pues solo se disponía de tres días posteriores a la recusación de la CGR; este hecho convertía a la Comisión en una figura decorativa pues nada de lo que propusiera tenía sentido ya que las correcciones presupuestarias fueron enviadas.

Sin embargo, la molestia subió de tono al expresar las titulares de la Administración, que las modificaciones aún no se habían enviado, con lo cual se caldeó el ambiente pues los regidores ya habían protestado al Alcalde su falta de cortesía y objetividad al no participarle al Concejo los problemas surgidos con el presupuesto y sobre todo como haría para equilibrarlo, pues en definitiva es incumbencia del Concejo su aprobación. Esta situación hizo prevalecer la interrogante de ¿qué pretendía el Sr. Alcalde ocultando el hecho y a ello sumar como agravante, el período de receso prolongado de la actividad municipal y el cortísimo tiempo de tres días con que cuenta la Administración para enviar una respuesta satisfactoria al requerimiento de la CGR?

En todo caso, esta Comisión reconviene a la Administración su obligación de participar al Concejo Municipal en tiempo, de cualesquiera cambios que pretenda o precise en materia hacendaria y presupuestaria, toda vez que a él fue sometido: "el Presupuesto inicial y el Plan anual", para su aprobación definitiva; sesión extraordinaria 40 del 24 de setiembre 2016 y remitidos por los oficios MP-AM-OFIG, 1480,1630,1802, 2036 del 28/9; 13/10; 4/11; 5/12, del presente año ( párrafo segundo, inciso 1.1 ORIGEN Y ALACANCE DE LA APROBACION, a su vez del punto 1. CONSIDERACIONES GENERALES del informe contralor DFOE-DL-1370 del 9 de diciembre 2016 , aquí analizado.

Artículo V – Puntualizando, se llega al consenso de que para "no llorar sobre la leche derramada", nos dejemos de ocupar del alcalde y sus supuestos y nos concretemos sobre el asunto que nos ocupa, cual es, la respuesta a la CGR. Al respecto se concreta en:

Cumplir con el presupuesto y dejar en las modificaciones presupuestarias futuras, la solución de aquellos factores que afectan a los trabajadores en las correcciones forzadas, por la situación de la improbación contralora, como son los uniformes ( textiles y confección de vestuarios ) y tiempo extraordinario. ( Lic. Chan ). No obstante, se recuerda a las titulares de Hacienda y del Presupuesto y desde luego al Sr Alcalde, la receta contralora: "...Por lo tanto

se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional "( párrafo primero, renglón 9 y siguientes, punto 1.2 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION).

También se afectó una plaza de "asistente de Auditoria" que ya estaba asignada, al respecto el titular opina que al bajar partidas por tiempo extraordinario, no significa que se afecten puestos fijos o interinos. Agrega que es mejor pagar salarios y no tiempo extraordinario ( Lic. Gamboa Cabezas )

El tiempo extraordinario afectado no fue completo, pues no se tocó la vigilancia (Lic. Marny Chan Sibaja).

El dirigente sindical recuerda que se afectó el contenido para los uniformes, violentándose la Convención Colectiva en su Art. 64. Por lo tanto, dice que se tenga presente para que en el menor plazo posible, se recupere. Por ahora no va a hacer problema. ( Fabio Espinoza ....)  
Se modificó también la partida de " prestaciones legales " y cargas sociales correspondientes a los diversos elementos afectados ( Lic. Marilyn Guerrero Molina)

Esta Comisión carece de alternativas objetivas, para recomendar al Concejo medidas consecuentes y oportunas, más que las citadas, por el tiempo limitado de que se dispone por el receso navideño y lo perentorio para cumplir con el plazo de la CGR a esta Municipalidad y cumplir con el presupuesto.

También es consenso entre los regidores y representantes administrativos, de que no se quiere caer nuevamente en la situación enojosa y hasta humillante, en que nuestra municipalidad fue objeto de crítica seria por parte del órgano contralor, al no cumplir con la presentación a tiempo de sus presupuestos ordinarios, amén de otras deficiencias repetitivas. Los movimientos efectuados descritos, fueron a los que la Administración "echó mano" para subsanar los 150 millones de colones que le CGR, objetó.

No fue objeto de comentario, la suma de los 50 millones de colones que por impuesto sobre bienes inmuebles cobró el Concejo Municipal del Distrito de Paquera y lo aplicó en gastos. Al respecto, se debe tener presente lo que el informe contralor señala en el punto 2.3 "OTROS ASPECTOS", inciso b), sub inciso v, en el cual reconviene como responsabilidad de la Administración : "comprobar que el cálculo del salario de la intendente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera se ajuste a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal, en vista de que en la información aportada se evidencia un error, lo cual fue corroborado por el Contador de ese Concejo ".

## Artículo VI –

a) Como nota aclaratoria, esta Comisión hace del conocimiento del Concejo, que en cumplimiento de su acuerdo tomado en la sesión del 19 de diciembre, procedió a reunirse a las 7.10 p m de esa fecha, con la presencia de los regidores mencionados en el encabezado de este informe, además de contar con la presencia del Lic. Roy Cruz Araya, asesor legal del Concejo y del Presidente del mismo.

b) Al proceder al análisis de la situación, en un ambiente ausente de la serenidad necesaria, un atisbo de sensatez se hizo presente, llegándose a la objetiva conclusión de que se carecía de la información imprescindible para llegar a conclusión alguna. Tal hecho indicó que lo conveniente era citar a la representación administrativa responsable de la hacienda y presupuesto municipales, así como a la auditoria interna, con el objeto de recabar la información necesaria. Por esa razón y no otra, se convocó, para el día siguiente a las 10 de la mañana y darle el curso a la Comisión, según el desarrollo antes descrito.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice esa reunión donde participamos se demuestra que no se nos dice la verdad en las cosas que trae el Alcalde, aquí nos dijeron que eso ya se mandó a la Contraloría y eso no es cierto y ni se ha mandado, aquí no se puede seguir jugando de esa manera, aquí se gastaron 12 millones del Cicap yo no hablé, pero aquí priva más el interés personal que el interés del pueblo de Puntarenas que fue el que nos trajo aquí, hacernos jugar el papel de tontos con nosotros no va. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta fue la misma funcionaria de Presupuesto la que desmintió al Alcalde lo hizo quedar mal, ante la Comisión de Hacendarios lo desmintió y ante el mismo Auditor, que conste en actas de hoy en adelante no voy aprobar nada si la Comisión no lo revisa y también las Licitaciones porque si ya la Administración mintió va a seguir mintiendo.

El Sr. Presidente dice yo se si hay un recurso de amparo le dan tres días ni presente nada porque ya no vale, si la Contraloría te da tres días y como va ser posible que el Alcalde me dice cinco días antes me comentó el asunto y ya lo tenían en mesa y ahora dicen que todavía no lo ha mando, no creo que vayan a jugar con los plazos de la Contraloría, sino lo han mandado y cuando lo manden no se si va a salir perjudicado el presupuesto.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales expresa no sabemos cual va ser la magnitud que se de si se presenta a destiempo, aquí somos Regidores y debemos ser responsable de ver lo que la Administración hace, yo aquí no me vengo a robar una dieta me la vine a ganar, no puede ser posible que al iniciar el año esto es un preámbulo de lo que nos va a esperar.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice los que estuvimos al otro lado, recuerdo cuando Miguel Díaz hizo un dictamen de minoría para poder incorporar al presupuesto 2017 fue un forcejeo terrible de un bando en aquel momento donde estaba Don Raúl Quesada y Vicente Chavarría, mediante un debate logramos incorporarlo, no vengamos en esas historias. El Sr. Presidente dijo le quitaron el Asesor a la Presidencia y al Concejo, pero lo que usted dijo no



es tan cierto, los fallos contra la Presidencia es solidario todo, no, usted es la representación.

Otro tema que tocaron ahí fue la compra de uniformes que se menciona ahí, en la sesión que fue rápida se autorizó la compra en una de las Licitaciones, quiero que conste en actas, que la presencia de Roy Cruz no genera continuidad en su condición de trabajador, porque se leyó una nota ahí de la Administración, esto queda claro, si el Señor Alcalde ha hecho cosas que no son congruentes con lo que el Concejo a dictado tendrá que asumir su responsabilidad donde corresponda, aquí la mayor importancia es la armonía del Alcalde con el Concejo Municipal.

El Sr. Presidente dice lo que yo digo es porque lo escuché en el Código pero voy hacer la consulta ante el Gobierno Local, pero si considerando que el Presidente no tiene un cinco más que los Regidores si van a votar algo y el único que voy a ser responsable soy yo, estaría presentando mi renuncia, pero si el Concejo no es solidario venga a ver quien se sienta aquí.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice ya hay jurisprudencia bastante, tanto usted como los Regidores si va con un error tienen que ir también los que votan, usted es responsable desde que levanta la mano.

El Sr. Reg. José María López García dice el informe es claro aquí se dio información que se había ido a la Contraloría y para eso se formó la Comisión, el Concejo fue quien dio la bendición por lo que somos co-responsables, la memoria no es flaca porque no fue la que prevalecía del dictamen de minoría de quienes estábamos al frente sino de la necesidad que se aprobara el presupuesto en el tiempo perentorio, no porque no tuviera argumentos y creo que he dado testimonio sobre eso sobradamente.

El Sr. Presidente aclara la Contraloría da tiempo hasta el 30 de setiembre para entregar el presupuesto, si el Alcalde me dice el problema que tiene de los 150 millones y si me dice que tiene solo tres días para mandarlo, y aquí lo venimos a ver cinco días después ya eso debía estar allá, me llama la atención que digan que no se ha ido, había que ver que está pasando y que nos aclaren bien, pero eso no es culpa del Presidente, yo soy una persona objetiva.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice agradecerle a los compañeros que lo han manifestado de la manera más clara, se hizo para cumplir como Comisión pero no tiene ningún efecto, si hay que buscar culpables o de donde viene el problema se podría decir muchísimas cosas, pero cuando la Licda. Marny Chan dice que tiene más de treinta años de trabajar y no haya previsto una diferencia de 150 millones, se aprueba pero tiene que hacer el ajuste Sr. Alcalde.

Visto el dictamen anterior en todas sus partes se somete a votación y este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OFI-3041-12-2016 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL – RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Se conoce oficio MP-AM-OFI-3041-12-2016 de fecha 19 de diciembre del 2016, mediante el cual hace Remisión del Presupuesto 2017 Consolidado y de Puntarenas, para que sea de conocimiento de los Señores Regidores, le remito original y copia del Presupuesto Ordinario ajustado 2017 y Consolidado de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior se da por recibido el documento.

**C--)ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO**

Los abajo firmantes, Regidores Propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal de Puntarenas.

**MOCIONAMOS:**

Para que la Administración defina de una vez por todas los procedimientos que implementará para que se haga efectiva la adquisición de un equipo de audio y el video beam que requiere este Concejo como un insumo necesario para el buen funcionamiento de este Concejo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**D--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MIGUEL MONGE MORALES, DIEGO SUAZO MORALES, MIGUEL DÍAZ VEGA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ Y MARIA CRITINA MARTINEZ CALERO.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Equipo de Jicaral por ser el Campeón del Torneo de Invierno de Segunda División a Nivel Nacional darle el apoyo, como distrito ya que enaltece el Cantón Central de Puntarenas.

**MOCIONAMOS:**

Que éste Concejo Municipal, los cite a éste Concejo en una Sesión Extraordinaria, para darles el apoyo y rendirles un homenaje por su destacada participación y prevalecer el deporte en nuestro Cantón.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***